¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

38/10

RESOLUCIÓN PR Nº 1176 /2010

Asunción, 3 de diciembre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2010 *"ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES DE GOMA"*.-

VISTO: La Carta Interna del Comité de Evaluación, de fecha 03/12/2010, mediante la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 60/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 38/2010 *"Adquisición de Artículos y Materiales de Goma"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 15 de octubre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *MULTIFLEX S.R.L., MANGOPAR S.R.L., PAMPEIRO S.R.L., IMPORTAODRA PARANA S.A., PROVINDUS S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benitez y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.*, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 57/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 38/2010 ***"Adquisición de Artículos y Materiales de Goma"***, por el importe total de **Gs. 409.117.000 (Guaraníes Cuatrocientos nueve millones ciento diecisiete mil) IVA incluido**, según detalle:----------

a) ***LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.,*** por valor de **Gs. 54.092.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones noventa y dos mil) IVA incluido,** correspondiente a:----------
PM Nº 3190/10 – Vallemí Items 1 y 2.----------
PM Nº 3100/10 – Vallemí Items 52, 53, 54 y 55.----------

...//...

Lic. Ramona Gómez Castro
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Osmiano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 11

¡Con Desarrollo Justicia con Conciencia Paraguaya!

RESOLUCIÓN PR N° 1176 /2010

* Hoja Nº 2 *

...//...

Art. 1º **Continuación.**

b) *PAMPEIRO S.R.L.*, por valor de **Gs. 119.750.000 (Guaraníes Ciento diecinueve millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido**, correspondiente a
PM Nº 3253/10 – Vallemí Items 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13.----------

c) *AUTOMOTIVE S.A.I.E.*, por valor de **Gs. 5.500.000 (Guaraníes Cinco millones quinientos mil) IVA incluido**, correspondiente a:----------
PM Nº 3253/10 – Vallemí Item 11.----------

d) *MANGOPAR S.R.L.*, por valor de **Gs. 16.595.000 (Guaraníes Dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil) IVA incluido**, correspondiente a:----
PM Nº 3190/10 – Vallemí Item 3.----------
PM Nº 3263/10 – Vallemí Items 18 al 51.----------

e) *MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benítez*, por valor de **Gs. 213.180.000 (Guaraníes Doscientos trece millones ciento ochenta mil) IVA incluido**, correspondiente a:----------
PM Nº 3253/10 – Vallemí Item 10.----------
PM Nº 3264/10 – Vallemí Items 14, 15, 16 y 17.----------
PM Nº 2313/10 – Vallemí Item56.----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser suscritos en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de las firmas adjudicadas, de los documentos requeridos para el efecto conforme al art. 47 del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, las comunicaciones de rigor.--------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Ramón Ramos Cantero
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente